



C. Rubio

Madrid, 12 de noviembre de 2009

CIRCULAR Nº 68/2009

**EXCMO/A. SR/A. DECANO/A
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

Estimado/a Decano/a y amigo/a:

Adjunto te remito la Convocatoria del Programa de Becas 2010 para la realización de un periodo de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española

Las características de dicho Programa son las siguientes:

1. Referencia de la publicación

Becas/CGAE/2010

2. Título del programa

Programa de becas para la realización de periodos de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

3. Destinatarios

Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica que deseen participar difundiendo y dando soporte al programa de becas entre sus colegiados o alumnos se encargarán de publicar y/o distribuir la presente convocatoria.

Los destinatarios finales del programa son exclusivamente los colegiados de los Ilustres Colegios de Abogados de España y/o los alumnos de las Escuelas de Práctica Jurídica.



4. Objetivo del programa y naturaleza de las actividades

El objetivo del programa consiste en dar la oportunidad a los colegiados y/o alumnos de Escuelas de Práctica Jurídica de España de llevar a cabo un periodo de inmersión en el funcionamiento de las Instituciones europeas y en el Derecho que emana de estas instituciones.

Los beneficiarios del programa desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento de la legislación de las Instituciones europeas.
- Colaboración en la redacción del boletín electrónico "Europa en Breve".
- Información sobre la legislación y actividades realizadas por las Instituciones europeas.
- Preparación y traducción de documentación y posicionamientos destinados al Consejo de la Abogacía Europea y/o a las Instituciones europeas.
- Colaboración en la preparación o ejecución de proyectos comunitarios.
- Organización de visitas a las Instituciones europeas.

5. Numero de becas atribuibles:

Dos becas al año (una durante el primer semestre y una durante el segundo).

6. Fecha de inicio y duración de las Becas

Las becas para la realización de un periodo de prácticas se desarrollarán en las fechas siguientes:

- a) 1er semestre: Desde el 1 de febrero de 2010 al 30 de junio de 2010 (5 meses)
- b) 2º semestre: Desde el 6 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010 (4 meses)

7. Cuantía y financiación de la Beca

La beca tendrá una cuantía de 900 euros mensuales que se financiarán a un 50% entre el organismo de origen (Colegio de Abogado y/o Escuela de Práctica Jurídica correspondiente) y el de destino (Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española).

La difusión de la convocatoria implica consecuentemente la aceptación de las condiciones y la financiación de la mitad de la beca.



8. Proceso de selección y criterios de elegibilidad

A- Las candidaturas deberán remitirse directamente al Colegio de Abogados y/o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del candidato.

Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica que deseen participar en el programa remitirán un máximo de dos candidaturas preseleccionadas a la dirección de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria.

La Secretaría General Técnica y la Delegación en Bruselas realizarán la selección definitiva de los candidatos.

B- Los candidatos a las becas deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Estar colegiados o ser alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica.
- Tener un buen conocimiento de inglés o francés y, al menos, un conocimiento medio del otro idioma.
- Tener un interés demostrable por las cuestiones europeas y conocimientos de Derecho comunitario.

9. Formatos de candidaturas y documentación

Los candidatos deben remitir a su Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica:

- Un currículum vitae (2 páginas máximo)
- Una carta de presentación, indicando los motivos de su candidatura.

10. Fecha límite de recepción de candidaturas

A- Envío por los candidatos a los Colegios de Abogados y Escuelas de Práctica: Los candidatos deberán remitir sus candidaturas en el plazo señalado por cada Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica.

En defecto de señalamiento, se entenderá que la documentación necesaria debe remitirse por los candidatos a los Colegios de Abogados, **como mínimo, con un plazo de 15 días de antelación respecto al plazo indicado en el segundo párrafo.**



B- Envío por los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica a la Delegación: Las candidaturas deberán remitirse por correo certificado o correo firmado electrónicamente a la dirección que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria.

El plazo para el 1er semestre finalizará el 31 de diciembre de 2009

El plazo para el 2º semestre finalizará el 15 de julio de 2010

11. Notificación de los resultados del proceso de concesión de becas

Se informará a los candidatos con un plazo de antelación de, al menos, veinticinco días antes del inicio de las becas.

Igualmente, se elaborará una lista de reserva destinada a cubrir eventuales desistimientos. La inscripción en esa lista no otorga, por sí misma, ninguno de los derechos mencionados en esta convocatoria.

12. Contacto e información detallada

Para obtener más información en relación con el objeto de la presente convocatoria, puede dirigirse a:

Jacqueline Camino López

Dpto. Administración

Consejo General de la Abogacía Española

Avenue de la Joyeuse Entrée 1

B-1040 Bruselas

Tel. + 32 2 280 05 26

Fax + 32 2 280 18 95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Sin otro particular, te envía un cordial saludo.

Antonio Ruiz-Gimenez Aguilar
Secretario General Técnico